

INSTITUTO DEL CAFÉ DE COSTA RICA
San Pedro de Barva, Heredia, Costa Rica

Circular N°3325
2 de enero del 2023.

COMUNICADO DEL ICAFE AL SECTOR CAFETALERO

Sector Productor, Beneficiador, Exportador, Torrefactor y Comerciantes de Café

Estimados señores.

Reciban un cordial saludo de parte del Instituto del Café de Costa Rica (ICAFE).

Con motivo del lamentable accidente tránsito acaecido el pasado viernes 30 de diciembre de 2022 en la zona de Sarchí de Alajuela -Región Cafetalera Valle Central Occidental- la institucionalidad de Café de Costa Rica se solidariza con las personas recolectoras afectadas y sus familias.

A la vez que reitera e incentiva al sector productor como cada cosecha, la importancia de implementar el denominado **“MODELO PARA EL ASEGURAMIENTO CONTRIBUTIVO DE LA POBLACIÓN RECOLECTORA DE CAFÉ EN EL SEGURO DE SALUD, EN FORMA EXCEPCIONAL Y POR LA TEMPORALIDAD DE LA COSECHA.”**

Esta herramienta de fomento a la responsabilidad social y buenas prácticas proporciona los requerimientos mínimos que permiten optimizar y garantizar el acceso real de la población recolectora de café a los esquemas de seguridad social y acceso a la salud. La dinámica de inscripción, aplicada por tercer año consecutivo con gran éxito, permite el acceso a ese derecho sustantivo por medio del ingreso de mano de obra por medio del Sistema de Trazabilidad Laboral Migratoria -SITLAM- o bien rindiendo la respectiva **DECLARACIÓN JURADA** que se entrega en las distintas Oficinas Regionales de ICAFE y que aportamos una vez más por medio de esta circular al sector.

De tramitarse el aseguramiento por medio del sistema de **DECLARACIÓN JURADA**, la persona encargada de realizar el trámite deberá aportar la siguiente información del recolector: **nombre completo -tal cual conste en el documento de identidad que posea o como lo declare el beneficiario- fecha de nacimiento, género y núcleo familiar.** Esta información será tramitada de manera directa por el ICAFE ante la Caja Costarricense del Seguro Social para dotar de aseguramiento a la población recolectora.

Adicionalmente, les recordamos que, dentro de los programas de responsabilidad social, Café de Costa Rica pone a disposición mediante alianzas público-privadas las redes de cuidado

y fomento a la educación “Casas de la Alegría” para garantizar la protección y desarrollo de los menores de edad hasta los 12 años hijos de familias recolectoras.

Por último, más no menos importante, instar a la implementación de todas las acciones que procuran la producción responsable de la actividad, con lo que anexamos a esta circular junto con el formulario de **DECLARACIÓN JURADA** para el reporte de mano de obra recolectora de café, los Lineamientos Generales para el transporte de colaboradores agropecuarios, emitido por el Ministerio de Salud Pública ante la emergencia por COVID19, así como la referencia al Reglamento para el transporte de trabajadores en actividades agropecuarias y afines -Decreto Ejecutivo N°22786-MOPT.-

Cualquier información adicional sobre este tema podrán canalizarla por medio de la Unidad de Asuntos Jurídicos al teléfono 2243-7861 con la Lic. Bibbia González Ulate o bien por medio del correo electrónico bgonzalez@icafe.cr.

Deseándoles feliz año nuevo, se despide,

Original firmado

Gustavo André Jiménez
Director Ejecutivo a.i
Instituto del Café de Costa Rica

